

Consejería de Agricultura y Pesca

Este informe trata de analizar, por Direcciones Generales, cuales son las diferencias de género que se pueden apreciar dentro de los objetivos de sus correspondientes programas, también estudia la relevancia de los indicadores presupuestarios propuestos para 2006 para medir el impacto de género y las propuestas de investigación estadística con relación a las diferencias de género.

La Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria tiene como objetivo principal la modernización del sector agroalimentario, incidiendo sobre todo en las áreas de la industrialización, comercialización, control de la calidad y promoción de la producción agroalimentaria, con la finalidad principal de incrementar su valor añadido para que la ganancia obtenida implique un aumento en el beneficio de los agentes económicos y sociales andaluces, contribuyendo además a la generación de empleo en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

Dentro de las líneas de ayuda, aquellas que pueden tener un impacto de género son las concedidas a través del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Regional de Andalucía para el Desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006.

En concreto, los Servicios afectados dentro de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria son:

Servicio de Asociacionismo Agrario

Cuyas ayudas susceptibles de impacto de género se engloban en la Sección 6ª del Decreto 280/01, dedicada a las ayudas a empresas asociativas agrarias para la mejora de su gestión, mediante la contratación de gerentes y técnicos administrativos.

En este Servicio, a la vista de las actuaciones llevadas a cabo durante 2005, se prevé crear empleos según el indicador presupuestado propuesto por la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, con la siguiente incidencia de género:

IMPACTO DE GÉNERO	Hombres	Mujeres
Contratación de Gerentes	90%	10%
Contratación de Técnicos administrativos	60%	40%
TOTAL	75%	25%

Servicio de Ordenación de la Oferta

En donde las ayudas con un posible impacto de género también se dan a la hora de la contratación de gerentes y técnicos administrativos, reguladas en el Decreto 280/2001, a través de la Sección 7ª, en cuanto a las ayudas a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias, y de la Sección 9ª, en cuanto a la concentración de la oferta de productos agrarios en sus lugares de origen.

En este Servicio, a la vista de las actuaciones llevadas a cabo durante 2005, se prevé crear empleos con la siguiente incidencia de género:

IMPACTO DE GÉNERO	Hombres	Mujeres
Contratación de Gerentes	50%	50%
Contratación de Técnicos administrativos	50%	50%
TOTAL	50%	50%

La Dirección General de Producción Agraria tiene entre sus objetivos colaborar en alcanzar la igualdad de género dentro del sector agrario. Ha aportado como indicadores de género “los beneficiarios/as de ayudas por traslado de explotaciones ganaderas” y “los beneficiarios/as

de ayudas a la producción de leche abandonada en la cuota láctea”. Estos indicadores se han escogido ya que el número de expedientes era más reducido y existía facilidad para discriminar el género entre los perceptores de las ayudas. Además, el indicador que versa sobre la producción láctea tiene una elevada repercusión en el género, puesto que tradicionalmente las mujeres han estado notablemente vinculadas a este sector. Por parte de esta Dirección General no se presentan otros indicadores que se entiendan relevantes para el impacto de género.

La Dirección General del Fondo de Garantía Agraria gestiona básicamente las ayudas a la producción agraria y ganadera. El indicador presupuestario propuesto es “el número de agricultores/as jubilados anticipadamente”, este indicador se propuso ya que hasta el momento es una magnitud dominada por el género masculino y es interesante su evolución.

Además se propone recabar la colaboración del Instituto Andaluz de Estadística con el objeto de estudiar, ya sea por métodos de muestreo o a través de un estudio de toda la población de perceptores de subvenciones del FAGA, la proporción de las subvenciones concedidas que corresponden a cada género.

La Dirección General de Regadíos y Estructuras tiene como principal objetivo incentivar la incorporación de los jóvenes al mundo rural y especialmente de la mujer. Por ello, los dos indicadores presupuestarios que conforman el programa de reforma y mejora de las estructuras agrarias son propuestos como indicadores de género.

Dentro de estos indicadores existe el de “jóvenes que se instalan”, este indicador está previsto que sea favorable a la mujer puesto que en el Decreto 613/2001, que regula las ayudas a la instalación de jóvenes a las explotaciones agrarias, dispone que estas ayudas serán incrementadas en un 10% en el caso de que el beneficiario sea una mujer.

En la Dirección General de Desarrollo Rural es donde se encuentra la mayor parte de los indicadores de género propuestos por la Consejería de Agricultura y Pesca debido a la gran importancia de la incorporación de la dimensión de género en las políticas del medio rural.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía establece en su artículo 12 que *“la Comunidad Autónoma promoverá las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, removiendo los obstáculos que impidan y dificulten su plenitud y facilitando la participación de todos los andaluces y andaluzas en la vida política, económica, cultural y social”*.

Por su parte, el Plan Andaluz de Igualdad de Oportunidades proporciona el marco adecuado para este compromiso, a la vez que anima a la búsqueda de nuevos modelos de acción que beneficien la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres respetando las peculiaridades de unas y de otros. Así, autoriza a las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía a dictar cuantas normas sean necesarias para su efectiva aplicación y desarrollo.

En este contexto general y en el marco de las competencias que tiene atribuidas, la Consejería de Agricultura y Pesca² viene trabajando desde hace más de una década para corregir los desequilibrios sociales y territoriales en el medio rural andaluz y mejorar la calidad de vida de sus habitantes; en definitiva, implementar un modelo de desarrollo que tiene como finalidad el crecimiento económico sostenido, el desarrollo social, la protección del medio ambiente y la justicia social, basado en la implicación activa de la población rural en su diseño y ejecución.

El logro de este objetivo sólo es posible con la participación activa de las mujeres y de los hombres en los procesos de desarrollo, a través de la igualdad de oportunidades y con una participación más equitativa de todos como agentes y como beneficiarios del desarrollo.

La incorporación de la mujer a la vida económica y social como protagonista de pleno derecho es uno de los cambios más trascendentes vividos en nuestro país en las últimas décadas. Este proceso generalizado se da también en el medio rural, pero aquí amortiguado por un entorno social menos abierto, en el que la estructura familiar tradicional mantiene su vigencia y con menores oportunidades para la incorporación de la mujer a una actividad profesional

² Decreto 178/2000, de 23 de mayo de 2000 (BOJA 62, de 27 de mayo de 2000).

independiente. En definitiva, nos encontramos ante un sector de la población, la mujer, y un hábitat, el rural, donde las oportunidades de empleo y las tendencias de cambio cultural y social muestran mayor resistencia. La situación de las mujeres rurales se encuentra, por tanto, doblemente determinada: en tanto residentes en el medio rural y en tanto mujeres.

La mujer, como parte integrante de la población rural, se enfrenta a una serie de problemas comunes derivados de la escasa infraestructura, la dificultad de acceso a los servicios, a la tecnología, a la información, la educación, etc., como son: la invisibilidad y escaso reconocimiento de su trabajo, la falta de alternativas laborales a la actividad agraria, una tasa de desempleo elevada, precariedad del empleo, sobreactividad derivada de la asunción de cargas familiares, limitado acceso a la educación y a la formación continua, falta de acceso a los servicios e infraestructuras sociales y escasa participación en los procesos de toma de decisiones.

Por todo lo expuesto arriba, desde la Consejería de Agricultura y Pesca se viene fomentando la dinamización de aquellos sectores de la población con baja representatividad en los procesos de toma de decisiones o de los que hasta ahora no han asumido el protagonismo que les corresponde, prestándose especial atención a la integración de las mujeres pero también de la juventud, por la implicación que tienen en los ámbitos agrario, pesquero y de desarrollo rural.

Inicialmente, las actuaciones que se emprenden tenían un claro carácter de **acciones de discriminación positiva** hacia las mujeres. En la actualidad se reconoce que, a pesar de seguir siendo necesarias las iniciativas encaminadas a intensificar el papel de las mujeres en el desarrollo, debe ampliarse el enfoque para abarcar las funciones, responsabilidades, necesidades y acceso a los recursos y a los procesos de toma de decisiones, tanto de mujeres como de hombres. En este sentido, la **incorporación de la dimensión de género** representa el marco más idóneo; basado en un concepto de desarrollo humano centrado en las personas (hombres y mujeres), el reconocimiento de las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres, la posición de desventaja de éstas en relación con los hombres (en términos de bienestar y de acceso y control sobre los factores de producción, por ejemplo), implica, claramente, trabajar hacia una mayor igualdad de oportunidades y de resultados, así como hacia un **empoderamiento** de las mujeres, definiendo un modelo de desarrollo equitativo desde el punto de vista de género.